

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Aprueban facultad discrecional de la SUNAT para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas

**Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 000025-2023-SUNAT/300000**

A través de la resolución de la referencia se autoriza el ejercicio de la facultad discrecional de la SUNAT para no determinar ni sancionar infracciones tipificadas por Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, con la finalidad de incentivar a los almacenes aduaneros a cumplir con la obligación de la transmisión de información del acto “salida del vehículo con la carga” para que no resulten afectados con la imposición de una gran cantidad de multas que pongan en peligro su operatividad.

La facultad discrecional se aplicará al almacén aduanero siempre que se trate del acto relacionado a transmitir la información relacionada a la “salida del vehículo con la carga” y se haya transmitido dicha información en un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución bajo comentario, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ▶ **Inciso c) del artículo 197° de la Ley General de Aduanas**  
Respecto de las infracciones con Código N18 y N19 de la Tabla de Sanciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 418-2019-EF, según corresponda, se tendrán en cuenta aquellas infracciones cometidas hasta el 28 de noviembre de 2021.
- ▶ **Numeral 3 del inciso f) del artículo 192 de la Ley General de Aduanas, antes de la modificación realizada por el Decreto Legislativo N° 1433**  
Respecto de la infracción establecida en el inciso f) del Anexo I de la Tabla de Sanciones aprobada por Decreto Supremo N° 031-2009-EF se tendrán en cuenta aquellas infracciones cometidas hasta el 30 de diciembre de 2019.

Asimismo, se ha establecido que no procede la devolución ni compensación de los pagos que se hayan realizado vinculados a las infracciones materia de aplicación de la facultad discrecional.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 20 de noviembre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas de la 30 a la 32.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.